CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **N.º 1963-13-EP,** presentada por José Andrade López, Gerente General del Banco Nacional de Fomento, en contra del auto de 17 de septiembre del 2013, dictado por el Tribunal de Conjueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nro. 615-2012, 10697-2003, seguido por los señores Marco Polo Arizala Arroyo, Mariana Hidalgo, Patricio Macas, Julio Viteri, Norma Realpe, Carmen Bone, Manuel Centeno, Julio Rivadeneira, Celeste Espinosa, José Gaviño, María Guzmán, Fulvio Romero, Rómulo Romero, Rosa Toro, Edison Salgado y Roberto Chan y otros, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., noviembre 8 de 2013

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec